

COMUNA DE ARRUFUO

15 de Noviembre 649 / Tel.: 03491-493211

E-mail: comunaarrufocooparrufo.com.ar

S 2344 - ARRUFUO (PCIA. de Santa Fe)

ARRUFUO, 24 de Abril de 2013  
ORDENANZA N° 72/2013

VISTO:

Los montos de las infracciones, multas y contravenciones fijados en el Código de Faltas de la Comuna de Arrufó; y

CONSIDERANDO:

Que al estar, las infracciones, multas y contravenciones normadas en el Código de Faltas de ésta Comuna, fijadas en sumas o montos fijos determinados, se vuelven éstos, con los cambios económicos e inflación existente en la República Argentina, permanentemente desactualizados, por lo que se hace indispensable establecer una unidad de referencia que, como suma mínima, sea el parámetro a fijar en cada uno de los artículos que norman éstas infracciones, multas y contravenciones;

Que en reunión de Comisión Comunal del día de la fecha, Acta N° 38, Punto "4)", se ha dispuesto fijar en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) la unidad de referencia o medida de cada una de las infracciones, multas y contravenciones;

Que, asimismo, y conforme anexo que en hojas adjuntas y que forman parte de la presente, se establecen los mínimos y máximos de unidad de referencia a aplicarse a cada artículo del Código de Faltas Comunal y que pena cada infracción, multa y contravención;

Por lo expuesto y en orden a las facultades que les son propias,  
La Comisión Comunal de ARRUFUO

Sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Fíjase la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) la unidad de referencia o medida de cada una de las infracciones, multas y contravenciones normadas en el Código de Faltas de la Comuna de Arrufó.

Artículo 2º: Establécese conforme anexo que en hojas adjuntas y que forman parte de la presente, los mínimos y máximos de unidad de referencia a aplicarse a cada artículo del Código de Faltas Comunal y que pena cada infracción, multa y contravención

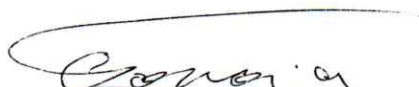
Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JUAN CARLOS CASTOLDI  
SECRETARIO DE COMISION

  
NATACHA ELENA CALVO  
TESORERA



  
CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNAL  
ARRUFUO

  
JOSÉ ANTONIO FEMENTAS  
VICE PRESIDENTE